



**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

ANTECEDENTES

- I. Que por oficio número **ASEA/UGI/DGGOI/5318/2021**, de fecha 30 de septiembre de 2021, recibido el día 01 de octubre del mismo año, la Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**) adscrita a la Unidad de Gestión Industrial (**UGI**), informó al Presidente del Comité de Transparencia lo siguiente:

“En relación con las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), concretamente en su fracción XXVII, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, se localizaron 28 (veintiocho) documentos, mismos que se detallan a continuación:

No.	FOLIO	TEMA	DATOS PROTEGIDOS
1	A-DGGOI-3-21-3884	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
2	A-DGGOI-3-21-3885	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
3	A-DGGOI-3-21-3886	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
4	A-DGGOI-3-21-3887	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
5	A-DGGOI-3-21-3888	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
6	A-DGGOI-3-21-3889	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
7	A-DGGOI-3-21-3890	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
8	A-DGGOI-3-21-3891	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
9	A-DGGOI-3-21-3892	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
10	A-DGGOI-3-21-3893	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
11	A-DGGOI-3-21-3894	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
12	A-DGGOI-3-21-3895	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
13	A-DGGOI-3-21-3896	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

14	A-DGGOI-3-21-3897	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
15	A-DGGOI-3-21-3898	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
16	A-DGGOI-3-21-4490	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
17	A-DGGOI-3-21-4491	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
18	A-DGGOI-3-21-4492	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
19	A-DGGOI-3-21-4493	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
20	A-DGGOI-3-21-4494	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
21	A-DGGOI-3-21-4495	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
22	A-DGGOI-3-21-4496	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
23	A-DGGOI-3-21-4497	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
24	A-DGGOI-3-21-4498	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
25	A-DGGOI-3-21-4499	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
26	A-DGGOI-3-21-4500	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
27	A-DGGOI-3-21-4501	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.
28	A-DGGOI-3-21-4502	Terceros Aprobados / Autorizados	Nombre y firma de la persona física.

Por otra parte, hago de su conocimiento que en los documentos de Terceros Aprobados / Autorizados se encuentran enlistados los nombres de personas físicas, sin embargo, dichos nombres se encuentran en el “Padrón de Terceros” de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) como Gerentes técnicos, Gerentes técnicos sustitutos, Verificadores y Especialistas técnicos, Responsables técnicos, etc.

Es importante mencionar que el “Padrón de Terceros” se encuentra publicado en la página web de la Agencia, misma que se considera como una fuente de acceso público.

En ese orden de ideas y de conformidad con el artículo 117 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), se





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

considera que los nombres de personas físicas a las que hace referencia se consideran como información pública.

*Ahora bien, por lo que respecta al **nombre y firma de la persona física**, fueron clasificados como información confidencial por considerarse información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando lo establecido en el artículo 113, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**), que a la letra dice:*

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

...”

Por su parte, el artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), dispone:

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

...”

Cabe destacar que el derecho a la intimidad, objeto de protección de los datos personales, se encuentra previsto en los artículos 6º, apartado A, fracción II, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y consiste en el derecho de toda persona a ser protegida respecto de injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, mismo que puede ser materializado a través de la protección de datos personales en el ámbito de la información pública.

*En ese entendido, las personas físicas, poseen cierta información que, como en el caso de los datos personales, **se ubica en el ámbito de lo privado.***

*En este sentido, **el artículo 1º Constitucional dispone que todas las personas, sin limitar a físicas o morales, gozarán de los derechos humanos***





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

reconocidos en la Ley Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías establecidas para su protección constitucional, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones en que la propia Carta Magna autoriza.

Asimismo, se prevé que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución Federal, y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; en tanto que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Al respecto, se trae a colación la tesis aislada número 2a. LXIII/2008, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXVII, de mayo de 2008, página 229, de la Novena Época, materia constitucional, misma que a la letra señala:

“DERECHO A LA PRIVACIDAD O INTIMIDAD. ESTÁ PROTEGIDO POR EL ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dicho numeral establece, en general, la garantía de seguridad jurídica de todo gobernado a no ser molestado en su persona, familia, papeles o posesiones, sino cuando medie mandato de autoridad competente debidamente fundado y motivado, de lo que deriva la inviolabilidad del domicilio, cuya finalidad primordial es el respeto a un ámbito de la vida privada personal y familiar que debe quedar excluido del conocimiento ajeno y de las intromisiones de los demás, con la limitante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para las autoridades. En un sentido amplio, la referida garantía puede extenderse a una protección que va más allá del aseguramiento del domicilio como espacio físico en que se desenvuelve normalmente la privacidad o la





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

intimidad, de lo cual deriva el reconocimiento en el artículo 16, primer párrafo, constitucional, de un derecho a la intimidad o vida privada de los gobernados que abarca las intromisiones o molestias que por cualquier medio puedan realizarse en ese ámbito reservado de la vida."

Como se observa, toda persona cuenta con la garantía de seguridad jurídica a no ser molestados en su persona, familia, papeles o posesiones, salvo cuando medie mandato de autoridad competente debidamente fundado y motivado, de lo que deriva el respeto a un ámbito de la vida privada personal, y familiar que debe quedar excluido del conocimiento ajeno y de las intromisiones de los demás, con la limitante prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Es decir, en el artículo 16, primer párrafo constitucional, **se reconoce el derecho a la privacidad de las personas, que implica no ser sujeto de intromisiones o molestias en el ámbito reservado de su vida o intimidad**, como sería el caso de pronunciarse sobre el nombre y firma de la persona física que recibe la documentación al momento de realizarse la notificación de la resolución emitida por la **AGENCIA**.*

*Así, **el derecho a la intimidad** es el derecho de todo individuo a no ser conocido por otros en ciertos aspectos de su vida y, por ende, el poder de decisión sobre la publicidad o información de datos relativos a su persona, familia, pensamientos o sentimientos.*

*En conclusión, resulta factible clasificar los datos concernientes al **nombre y firma**, de las personas físicas que reciben la documentación al momento de realizarse la notificación de la resolución emitida por la **AGENCIA**, **en términos del artículo 113, fracción I, respectivamente, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Patrimonial.***

En razón de lo anterior, se anexa al presente una (1) memoria USB que contiene las versiones públicas en las que se protegieron los datos que se detallan en la





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

tabla antes referida, lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113, 118 de la LFTAIP, 3 fracción XXI, 116 y 120 de la LGTAIP.

Finalmente, y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 98 fracción III de la LFTAIP, se solicita al Comité de Transparencia de la Agencia confirme la clasificación de la información que por el presente se manifiesta.” (sic)

- II. Que por oficio número **ASEA/UGI/DGGOI/5319/2021**, de fecha 30 de septiembre de 2021, presentado a esta Órgano Colegiado el día 01 de octubre del mismo año, la **DGGOI** adscrita a la **UGI**, informó al Presidente del Comité de Transparencia lo siguiente:

“Hago referencia a la obligación establecida en el artículo 73, fracción I, inciso o) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que señala que “(...) los sujetos obligados en materia energética a nivel federal deberán poner a disposición del público y, en su caso, mantener actualizada la siguiente información (...) I. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: o) Las coberturas financieras contingentes frente a los daños y perjuicios que se pudieran generar”.

Sobre el particular, me permito realizar la entrega de 779 (setecientos setenta y nueve) pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental, en las cuales se han protegido los datos que se detallan en la tabla que se encuentra a continuación, en cumplimiento a lo establecido en la LFTAIP y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
1	A-DGGOI-3-21-0001	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	2	A-DGGOI-3-21-0002	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
3	A-DGGOI-3-21-0003	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	4	A-DGGOI-3-21-0004	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
5	A-DGGOI-3-21-0005	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, Ventas netas del asegurado.	6	A-DGGOI-3-21-0006	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
7	A-DGGOI-3-21-0007	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	8	A-DGGOI-3-21-0008	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
9	A-DGGOI-3-21-0009	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	10	A-DGGOI-3-21-0010	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
11	A-DGGOI-3-21-0011	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	12	A-DGGOI-3-21-0012	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
13	A-DGGOI-3-21-0013	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	14	A-DGGOI-3-21-0014	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
15	A-DGGOI-3-21-0015	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	16	A-DGGOI-3-21-0016	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
17	A-DGGOI-3-21-0017	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	18	A-DGGOI-3-21-0018	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
19	A-DGGOI-3-21-0019	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	20	A-DGGOI-3-21-0020	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
21	A-DGGOI-3-21-0021	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	22	A-DGGOI-3-21-0022	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
23	A-DGGOI-3-21-0023	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	24	A-DGGOI-3-21-0024	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
25	A-DGGOI-3-21-0025	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	26	A-DGGOI-3-21-0026	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
27	A-DGGOI-3-21-0027	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	28	A-DGGOI-3-21-0028	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
29	A-DGGOI-3-21-0029	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	30	A-DGGOI-3-21-0030	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
31	A-DGGOI-3-21-0031	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	32	A-DGGOI-3-21-0032	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
33	A-DGGOI-3-21-0033	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	34	A-DGGOI-3-21-0034	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
35	A-DGGOI-3-21-0035	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	36	A-DGGOI-3-21-0036	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
37	A-DGGOI-3-21-0037	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	38	A-DGGOI-3-21-0038	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
39	A-DGGOI-3-21-0039	Nombre, domicilio, RFC y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	40	A-DGGOI-3-21-0040	Nombre, domicilio, RFC y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
41	A-DGGOI-3-21-0041	Nombre, domicilio, RFC y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	42	A-DGGOI-3-21-0042	Nombre, domicilio, RFC y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
43	A-DGGOI-3-21-0043	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	44	A-DGGOI-3-21-0044	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
45	A-DGGOI-3-21-0045	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	46	A-DGGOI-3-21-0046	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
47	A-DGGOI-3-21-0047	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	48	A-DGGOI-3-21-0048	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
49	A-DGGOI-3-21-0049	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	50	A-DGGOI-3-21-0050	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
51	A-DGGOI-3-21-0051	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	52	A-DGGOI-3-21-0052	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
53	A-DGGOI-3-21-0053	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	54	A-DGGOI-3-21-0054	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
55	A-DGGOI-3-21-0055	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	56	A-DGGOI-3-21-0056	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
57	A-DGGOI-3-21-0057	Prima de la póliza de seguro.	58	A-DGGOI-3-21-0058	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
59	A-DGGOI-3-21-0059	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	60	A-DGGOI-3-21-0060	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
61	A-DGGOI-3-21-0061	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	62	A-DGGOI-3-21-0062	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
63	A-DGGOI-3-21-0063	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	64	A-DGGOI-3-21-0064	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
65	A-DGGOI-3-21-0065	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	66	A-DGGOI-3-21-0066	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
67	A-DGGOI-3-21-0067	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	68	A-DGGOI-3-21-0068	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
69	A-DGGOI-3-21-0069	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	70	A-DGGOI-3-21-0070	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
71	A-DGGOI-3-21-0071	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	72	A-DGGOI-3-21-0072	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
73	A-DGGOI-3-21-0073	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	74	A-DGGOI-3-21-0074	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
75	A-DGGOI-3-21-0075	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	76	A-DGGOI-3-21-0076	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
77	A-DGGOI-3-21-0077	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	78	A-DGGOI-3-21-0078	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
79	A-DGGOI-3-21-0079	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	80	A-DGGOI-3-21-0080	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
81	A-DGGOI-3-21-0081	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	82	A-DGGOI-3-21-0082	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
83	A-DGGOI-3-21-0083	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	84	A-DGGOI-3-21-0084	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
85	A-DGGOI-3-21-0085	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	86	A-DGGOI-3-21-0086	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
87	A-DGGOI-3-21-0087	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	88	A-DGGOI-3-21-0088	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
89	A-DGGOI-3-21-0089	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	90	A-DGGOI-3-21-0090	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
91	A-DGGOI-3-21-0091	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	92	A-DGGOI-3-21-0092	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
93	A-DGGOI-3-21-0093	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	94	A-DGGOI-3-21-0094	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
95	A-DGGOI-3-21-0095	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	96	A-DGGOI-3-21-0096	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
97	A-DGGOI-3-21-0097	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	98	A-DGGOI-3-21-0098	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
99	A-DGGOI-3-21-0099	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	100	A-DGGOI-3-21-0100	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
101	A-DGGOI-3-21-0101	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	102	A-DGGOI-3-21-0102	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
103	A-DGGOI-3-21-0103	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	104	A-DGGOI-3-21-0104	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
105	A-DGGOI-3-21-0105	Nombre, domicilio, firma y RFC de persona física, prima de la póliza de seguro.	106	A-DGGOI-3-21-0106	Domicilio, firma y RFC de persona física, prima de la póliza de seguro.
107	A-DGGOI-3-21-0107	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	108	A-DGGOI-3-21-0108	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
109	A-DGGOI-3-21-0109	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	110	A-DGGOI-3-21-0110	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
111	A-DGGOI-3-21-0111	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	112	A-DGGOI-3-21-0112	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
113	A-DGGOI-3-21-0113	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	114	A-DGGOI-3-21-0114	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
115	A-DGGOI-3-21-0115	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	116	A-DGGOI-3-21-0116	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
117	A-DGGOI-3-21-0117	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	118	A-DGGOI-3-21-0118	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
119	A-DGGOI-3-21-0119	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	120	A-DGGOI-3-21-0120	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
121	A-DGGOI-3-21-0121	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	122	A-DGGOI-3-21-0122	Nombre, RFC, domicilio, firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
123	A-DGGOI-3-21-0123	Nombre, RFC, domicilio, firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	124	A-DGGOI-3-21-0124	Nombre, RFC, firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
125	A-DGGOI-3-21-0125	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	126	A-DGGOI-3-21-0126	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
127	A-DGGOI-3-21-0127	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	128	A-DGGOI-3-21-0128	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
129	A-DGGOI-3-21-0129	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	130	A-DGGOI-3-21-0130	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
131	A-DGGOI-3-21-0131	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	132	A-DGGOI-3-21-0132	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
133	A-DGGOI-3-21-0133	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	134	A-DGGOI-3-21-0134	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
135	A-DGGOI-3-21-0135	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	136	A-DGGOI-3-21-0136	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
137	A-DGGOI-3-21-0137	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	138	A-DGGOI-3-21-0138	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
139	A-DGGOI-3-21-0139	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	140	A-DGGOI-3-21-0140	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
141	A-DGGOI-3-21-0141	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	142	A-DGGOI-3-21-0142	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
143	A-DGGOI-3-21-0143	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	144	A-DGGOI-3-21-0144	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
145	A-DGGOI-3-21-0145	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	146	A-DGGOI-3-21-0146	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
147	A-DGGOI-3-21-0147	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	148	A-DGGOI-3-21-0148	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
149	A-DGGOI-3-21-0149	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	150	A-DGGOI-3-21-0150	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
151	A-DGGOI-3-21-0151	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	152	A-DGGOI-3-21-0152	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
153	A-DGGOI-3-21-0153	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	154	A-DGGOI-3-21-0154	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
155	A-DGGOI-3-21-0155	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	156	A-DGGOI-3-21-0156	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
157	A-DGGOI-3-21-0157	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	158	A-DGGOI-3-21-0158	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
159	A-DGGOI-3-21-0159	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	160	A-DGGOI-3-21-0160	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
161	A-DGGOI-3-21-0161	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	162	A-DGGOI-3-21-0162	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
163	A-DGGOI-3-21-0163	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	164	A-DGGOI-3-21-0164	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
165	A-DGGOI-3-21-0165	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	166	A-DGGOI-3-21-0166	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
167	A-DGGOI-3-21-0167	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	168	A-DGGOI-3-21-0168	Domicilio, RFC, firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
169	A-DGGOI-3-21-0169	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	170	A-DGGOI-3-21-0170	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
171	A-DGGOI-3-21-0171	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	172	A-DGGOI-3-21-0172	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
173	A-DGGOI-3-21-0173	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	174	A-DGGOI-3-21-0174	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
175	A-DGGOI-3-21-0175	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	176	A-DGGOI-3-21-0176	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
177	A-DGGOI-3-21-0177	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	178	A-DGGOI-3-21-0178	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
179	A-DGGOI-3-21-0179	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	180	A-DGGOI-3-21-0180	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
181	A-DGGOI-3-21-0181	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	182	A-DGGOI-3-21-0182	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.
183	A-DGGOI-3-21-0183	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	184	A-DGGOI-3-21-0184	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
185	A-DGGOI-3-21-0185	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	186	A-DGGOI-3-21-0186	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
187	A-DGGOI-3-21-0187	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	188	A-DGGOI-3-21-0188	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
189	A-DGGOI-3-21-0189	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	190	A-DGGOI-3-21-0190	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.
191	A-DGGOI-3-21-0191	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	192	A-DGGOI-3-21-0192	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
193	A-DGGOI-3-21-0193	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	194	A-DGGOI-3-21-0194	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
195	A-DGGOI-3-21-0195	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	196	A-DGGOI-3-21-0196	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
197	A-DGGOI-3-21-0197	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	198	A-DGGOI-3-21-0198	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
199	A-DGGOI-3-21-0199	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	200	A-DGGOI-3-21-0200	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
201	A-DGGOI-3-21-0201	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	202	A-DGGOI-3-21-0202	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
203	A-DGGOI-3-21-0203	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	204	A-DGGOI-3-21-0204	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
205	A-DGGOI-3-21-0205	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	206	A-DGGOI-3-21-0206	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
207	A-DGGOI-3-21-0207	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	208	A-DGGOI-3-21-0208	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
209	A-DGGOI-3-21-0209	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	210	A-DGGOI-3-21-0210	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
211	A-DGGOI-3-21-0211	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	212	A-DGGOI-3-21-0212	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
213	A-DGGOI-3-21-0213	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	214	A-DGGOI-3-21-0214	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
215	A-DGGOI-3-21-0215	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	216	A-DGGOI-3-21-0216	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
217	A-DGGOI-3-21-0217	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	218	A-DGGOI-3-21-0218	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
219	A-DGGOI-3-21-0219	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	220	A-DGGOI-3-21-0220	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
221	A-DGGOI-3-21-0221	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	222	A-DGGOI-3-21-0222	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
223	A-DGGOI-3-21-0223	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	224	A-DGGOI-3-21-0224	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
225	A-DGGOI-3-21-0225	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	226	A-DGGOI-3-21-0226	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
227	A-DGGOI-3-21-0227	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	228	A-DGGOI-3-21-0228	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
229	A-DGGOI-3-21-0229	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	230	A-DGGOI-3-21-0230	Nombre de persona física, RFC, domicilio fiscal, firma de persona física y prima de la póliza.
231	A-DGGOI-3-21-0231	Nombre de persona física, RFC, domicilio fiscal, firma de persona física y prima de la póliza.	232	A-DGGOI-3-21-0232	Nombre de persona física, RFC, firma de persona física y prima de la póliza.
233	A-DGGOI-3-21-0233	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	234	A-DGGOI-3-21-0234	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
235	A-DGGOI-3-21-0235	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	236	A-DGGOI-3-21-0236	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
237	A-DGGOI-3-21-0237	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	238	A-DGGOI-3-21-0238	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
239	A-DGGOI-3-21-0239	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	240	A-DGGOI-3-21-0240	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
241	A-DGGOI-3-21-0241	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	242	A-DGGOI-3-21-0242	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
243	A-DGGOI-3-21-0243	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	244	A-DGGOI-3-21-0244	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
245	A-DGGOI-3-21-0245	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	246	A-DGGOI-3-21-0246	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
247	A-DGGOI-3-21-0247	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	248	A-DGGOI-3-21-0248	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
249	A-DGGOI-3-21-0249	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	250	A-DGGOI-3-21-0250	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
251	A-DGGOI-3-21-0251	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	252	A-DGGOI-3-21-0252	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
253	A-DGGOI-3-21-0253	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	254	A-DGGOI-3-21-0254	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
255	A-DGGOI-3-21-0255	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	256	A-DGGOI-3-21-0256	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
257	A-DGGOI-3-21-0257	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	258	A-DGGOI-3-21-0258	Firma de persona física, prima de la póliza de seguro e ingresos anuales de la persona moral.
259	A-DGGOI-3-21-0259	Firma de persona física, prima de la póliza de seguro e ingresos anuales de la persona moral.	260	A-DGGOI-3-21-0260	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
261	A-DGGOI-3-21-0261	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	262	A-DGGOI-3-21-0262	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
263	A-DGGOI-3-21-0263	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	264	A-DGGOI-3-21-0264	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
265	A-DGGOI-3-21-0265	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	266	A-DGGOI-3-21-0266	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
267	A-DGGOI-3-21-0267	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	268	A-DGGOI-3-21-0268	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
269	A-DGGOI-3-21-0269	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	270	A-DGGOI-3-21-0270	Firma, prima de la póliza de seguro e ingresos anuales de la persona moral.
271	A-DGGOI-3-21-0271	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	272	A-DGGOI-3-21-0272	Nombre, firma, domicilio, RFC y teléfono de la persona física, prima de la póliza de seguro
273	A-DGGOI-3-21-0273	Nombre, firma, domicilio, RFC y teléfono de la persona física, prima de la póliza de seguro	274	A-DGGOI-3-21-0274	Nombre, firma, domicilio, RFC y teléfono de la persona física, prima de la póliza de seguro





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
275	A-DGGOI-3-21-0275	Nombre, firma, domicilio, RFC y teléfono de la persona física, prima de la póliza de seguro	276	A-DGGOI-3-21-0276	Nombre, firma, domicilio, RFC y teléfono de la persona física, prima de la póliza de seguro
277	A-DGGOI-3-21-0277	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	278	A-DGGOI-3-21-0278	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
279	A-DGGOI-3-21-0279	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	280	A-DGGOI-3-21-0280	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro
281	A-DGGOI-3-21-0281	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro	282	A-DGGOI-3-21-0282	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
283	A-DGGOI-3-21-0283	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	284	A-DGGOI-3-21-0284	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
285	A-DGGOI-3-21-0285	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	286	A-DGGOI-3-21-0286	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
287	A-DGGOI-3-21-0287	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	288	A-DGGOI-3-21-0288	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
289	A-DGGOI-3-21-0289	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	290	A-DGGOI-3-21-0290	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
291	A-DGGOI-3-21-0291	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	292	A-DGGOI-3-21-0292	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
293	A-DGGOI-3-21-0293	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	294	A-DGGOI-3-21-0294	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
295	A-DGGOI-3-21-0295	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	296	A-DGGOI-3-21-0296	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
297	A-DGGOI-3-21-0297	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	298	A-DGGOI-3-21-0298	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
299	A-DGGOI-3-21-0299	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	300	A-DGGOI-3-21-0300	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
301	A-DGGOI-3-21-0301	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	302	A-DGGOI-3-21-0302	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
303	A-DGGOI-3-21-0303	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	304	A-DGGOI-3-21-0304	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
305	A-DGGOI-3-21-0305	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	306	A-DGGOI-3-21-0306	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
307	A-DGGOI-3-21-0307	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	308	A-DGGOI-3-21-0308	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
309	A-DGGOI-3-21-0309	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	310	A-DGGOI-3-21-0310	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
311	A-DGGOI-3-21-0311	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	312	A-DGGOI-3-21-0312	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
313	A-DGGOI-3-21-0313	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	314	A-DGGOI-3-21-0314	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
315	A-DGGOI-3-21-0315	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	316	A-DGGOI-3-21-0316	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
317	A-DGGOI-3-21-0317	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	318	A-DGGOI-3-21-0318	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
319	A-DGGOI-3-21-0319	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro	320	A-DGGOI-3-21-0320	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro
321	A-DGGOI-3-21-0321	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	322	A-DGGOI-3-21-0322	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
323	A-DGGOI-3-21-0323	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	324	A-DGGOI-3-21-0324	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
325	A-DGGOI-3-21-0325	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	326	A-DGGOI-3-21-0326	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.
327	A-DGGOI-3-21-0327	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	328	A-DGGOI-3-21-0328	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
329	A-DGGOI-3-21-0329	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	330	A-DGGOI-3-21-0330	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
331	A-DGGOI-3-21-0331	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	332	A-DGGOI-3-21-0332	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
333	A-DGGOI-3-21-0333	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	334	A-DGGOI-3-21-0334	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
335	A-DGGOI-3-21-0335	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	336	A-DGGOI-3-21-0336	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
337	A-DGGOI-3-21-0337	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	338	A-DGGOI-3-21-0338	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
339	A-DGGOI-3-21-0339	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	340	A-DGGOI-3-21-0340	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
341	A-DGGOI-3-21-0341	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	342	A-DGGOI-3-21-0342	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
343	A-DGGOI-3-21-0343	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	344	A-DGGOI-3-21-0344	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
345	A-DGGOI-3-21-0345	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	346	A-DGGOI-3-21-0346	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
347	A-DGGOI-3-21-0347	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	348	A-DGGOI-3-21-0348	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
349	A-DGGOI-3-21-0349	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	350	A-DGGOI-3-21-0350	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
351	A-DGGOI-3-21-0351	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	352	A-DGGOI-3-21-0352	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
353	A-DGGOI-3-21-0353	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	354	A-DGGOI-3-21-0354	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
355	A-DGGOI-3-21-0355	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	356	A-DGGOI-3-21-0356	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
357	A-DGGOI-3-21-0357	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	358	A-DGGOI-3-21-0358	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
359	A-DGGOI-3-21-0359	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	360	A-DGGOI-3-21-0360	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
361	A-DGGOI-3-21-0361	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	362	A-DGGOI-3-21-0362	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
363	A-DGGOI-3-21-0363	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	364	A-DGGOI-3-21-0364	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
365	A-DGGOI-3-21-0365	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	366	A-DGGOI-3-21-0366	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
367	A-DGGOI-3-21-0367	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	368	A-DGGOI-3-21-0368	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
369	A-DGGOI-3-21-0369	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	370	A-DGGOI-3-21-0370	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
371	A-DGGOI-3-21-0371	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	372	A-DGGOI-3-21-0372	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
373	A-DGGOI-3-21-0373	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	374	A-DGGOI-3-21-0374	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
375	A-DGGOI-3-21-0375	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	376	A-DGGOI-3-21-0376	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
377	A-DGGOI-3-21-0377	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	378	A-DGGOI-3-21-0378	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
379	A-DGGOI-3-21-0379	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	380	A-DGGOI-3-21-0380	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
381	A-DGGOI-3-21-0381	Nombre, RFC, firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	382	A-DGGOI-3-21-0382	Nombre, RFC, firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
383	A-DGGOI-3-21-0383	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	384	A-DGGOI-3-21-0384	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
385	A-DGGOI-3-21-0385	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	386	A-DGGOI-3-21-0386	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
387	A-DGGOI-3-21-0387	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	388	A-DGGOI-3-21-0388	Nombre, RFC, firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
389	A-DGGOI-3-21-0389	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	390	A-DGGOI-3-21-0390	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
391	A-DGGOI-3-21-0391	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	392	A-DGGOI-3-21-0392	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
393	A-DGGOI-3-21-0393	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	394	A-DGGOI-3-21-0394	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
395	A-DGGOI-3-21-0395	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	396	A-DGGOI-3-21-0396	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
397	A-DGGOI-3-21-0397	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	398	A-DGGOI-3-21-0398	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
399	A-DGGOI-3-21-0399	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	400	A-DGGOI-3-21-0400	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
401	A-DGGOI-3-21-0401	Domicilio, firma y RFC de persona física, prima de la póliza de seguro.	402	A-DGGOI-3-21-0402	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
403	A-DGGOI-3-21-0403	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	404	A-DGGOI-3-21-0404	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
405	A-DGGOI-3-21-0405	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	406	A-DGGOI-3-21-0406	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
407	A-DGGOI-3-21-0407	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	408	A-DGGOI-3-21-0408	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
409	A-DGGOI-3-21-0409	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	410	A-DGGOI-3-21-0410	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
411	A-DGGOI-3-21-0411	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	412	A-DGGOI-3-21-0412	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
413	A-DGGOI-3-21-0413	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	414	A-DGGOI-3-21-0414	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
415	A-DGGOI-3-21-0415	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	416	A-DGGOI-3-21-0416	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
417	A-DGGOI-3-21-0417	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	418	A-DGGOI-3-21-0418	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
419	A-DGGOI-3-21-0419	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	420	A-DGGOI-3-21-0420	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
421	A-DGGOI-3-21-0421	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	422	A-DGGOI-3-21-0422	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
423	A-DGGOI-3-21-0423	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	424	A-DGGOI-3-21-0424	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
425	A-DGGOI-3-21-0425	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	426	A-DGGOI-3-21-0426	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
427	A-DGGOI-3-21-0427	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	428	A-DGGOI-3-21-0428	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
429	A-DGGOI-3-21-0429	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	430	A-DGGOI-3-21-0430	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
431	A-DGGOI-3-21-0431	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	432	A-DGGOI-3-21-0432	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
433	A-DGGOI-3-21-0433	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	434	A-DGGOI-3-21-0434	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
435	A-DGGOI-3-21-0435	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	436	A-DGGOI-3-21-0436	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
437	A-DGGOI-3-21-0437	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	438	A-DGGOI-3-21-0438	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
439	A-DGGOI-3-21-0439	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	440	A-DGGOI-3-21-0440	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
441	A-DGGOI-3-21-0441	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	442	A-DGGOI-3-21-0442	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
443	A-DGGOI-3-21-0443	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	444	A-DGGOI-3-21-0444	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
445	A-DGGOI-3-21-0445	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	446	A-DGGOI-3-21-0446	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
447	A-DGGOI-3-21-0447	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	448	A-DGGOI-3-21-0448	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
449	A-DGGOI-3-21-0449	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	450	A-DGGOI-3-21-0450	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
451	A-DGGOI-3-21-0451	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	452	A-DGGOI-3-21-0452	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
453	A-DGGOI-3-21-0453	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	454	A-DGGOI-3-21-0454	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
455	A-DGGOI-3-21-0455	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	456	A-DGGOI-3-21-0456	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
457	A-DGGOI-3-21-0457	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	458	A-DGGOI-3-21-0458	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
459	A-DGGOI-3-21-0459	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	460	A-DGGOI-3-21-0460	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
461	A-DGGOI-3-21-0461	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	462	A-DGGOI-3-21-0462	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
463	A-DGGOI-3-21-0463	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	464	A-DGGOI-3-21-0464	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
465	A-DGGOI-3-21-0465	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	466	A-DGGOI-3-21-0466	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
467	A-DGGOI-3-21-0467	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	468	A-DGGOI-3-21-0468	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
469	A-DGGOI-3-21-0469	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	470	A-DGGOI-3-21-0470	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
471	A-DGGOI-3-21-0471	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	472	A-DGGOI-3-21-0472	Nombre, firma y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.
473	A-DGGOI-3-21-0473	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	474	A-DGGOI-3-21-0474	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
475	A-DGGOI-3-21-0475	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	476	A-DGGOI-3-21-0476	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
477	A-DGGOI-3-21-0477	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	478	A-DGGOI-3-21-0478	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
479	A-DGGOI-3-21-0479	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	480	A-DGGOI-3-21-0480	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
481	A-DGGOI-3-21-0481	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, Prima de la póliza y Valores económicos de los bienes asegurados	482	A-DGGOI-3-21-0482	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
483	A-DGGOI-3-21-0483	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, Prima de la póliza y Valores económicos de los bienes asegurados	484	A-DGGOI-3-21-0484	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
485	A-DGGOI-3-21-0485	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	486	A-DGGOI-3-21-0486	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
487	A-DGGOI-3-21-0487	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	488	A-DGGOI-3-21-0488	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
489	A-DGGOI-3-21-0489	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	490	A-DGGOI-3-21-0490	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
491	A-DGGOI-3-21-0491	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	492	A-DGGOI-3-21-0492	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
493	A-DGGOI-3-21-0493	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	494	A-DGGOI-3-21-0494	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
495	A-DGGOI-3-21-0495	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	496	A-DGGOI-3-21-0496	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
497	A-DGGOI-3-21-0497	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	498	A-DGGOI-3-21-0498	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
499	A-DGGOI-3-21-0499	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	500	A-DGGOI-3-21-0500	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
501	A-DGGOI-3-21-0501	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	502	A-DGGOI-3-21-0502	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
503	A-DGGOI-3-21-0503	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	504	A-DGGOI-3-21-0504	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
505	A-DGGOI-3-21-0505	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	506	A-DGGOI-3-21-0506	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
507	A-DGGOI-3-21-0507	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	508	A-DGGOI-3-21-0508	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
509	A-DGGOI-3-21-0509	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	510	A-DGGOI-3-21-0510	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
511	A-DGGOI-3-21-0511	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	512	A-DGGOI-3-21-0512	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
513	A-DGGOI-3-21-0513	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	514	A-DGGOI-3-21-0514	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
515	A-DGGOI-3-21-0515	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	516	A-DGGOI-3-21-0516	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
517	A-DGGOI-3-21-0517	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	518	A-DGGOI-3-21-0518	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
519	A-DGGOI-3-21-0519	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	520	A-DGGOI-3-21-0520	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
521	A-DGGOI-3-21-0521	Nombre, RFC, domicilio, firma de	522	A-DGGOI-3-21-0522	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
		persona física y prima de la póliza de seguro.			
523	A-DGGOI-3-21-0523	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	524	A-DGGOI-3-21-0524	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
525	A-DGGOI-3-21-0525	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	526	A-DGGOI-3-21-0526	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
527	A-DGGOI-3-21-0527	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	528	A-DGGOI-3-21-0528	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
529	A-DGGOI-3-21-0529	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	530	A-DGGOI-3-21-0530	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
531	A-DGGOI-3-21-0531	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	532	A-DGGOI-3-21-0532	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
533	A-DGGOI-3-21-0533	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	534	A-DGGOI-3-21-0534	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
535	A-DGGOI-3-21-0535	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	536	A-DGGOI-3-21-0536	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
537	A-DGGOI-3-21-0537	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	538	A-DGGOI-3-21-0538	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
539	A-DGGOI-3-21-0539	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	540	A-DGGOI-3-21-0540	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
541	A-DGGOI-3-21-0541	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	542	A-DGGOI-3-21-0542	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
543	A-DGGOI-3-21-0543	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	544	A-DGGOI-3-21-0544	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
545	A-DGGOI-3-21-0545	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	546	A-DGGOI-3-21-0546	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
547	A-DGGOI-3-21-0547	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	548	A-DGGOI-3-21-0548	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
549	A-DGGOI-3-21-0549	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	550	A-DGGOI-3-21-0550	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
551	A-DGGOI-3-21-0551	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	552	A-DGGOI-3-21-0552	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
553	A-DGGOI-3-21-0553	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	554	A-DGGOI-3-21-0554	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
555	A-DGGOI-3-21-0555	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	556	A-DGGOI-3-21-0556	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
557	A-DGGOI-3-21-0557	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	558	A-DGGOI-3-21-0558	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
559	A-DGGOI-3-21-0559	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	560	A-DGGOI-3-21-0560	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
561	A-DGGOI-3-21-0561	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	562	A-DGGOI-3-21-0562	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
563	A-DGGOI-3-21-0563	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	564	A-DGGOI-3-21-0564	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
565	A-DGGOI-3-21-0565	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	566	A-DGGOI-3-21-0566	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
567	A-DGGOI-3-21-0567	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	568	A-DGGOI-3-21-0568	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
569	A-DGGOI-3-21-0569	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	570	A-DGGOI-3-21-0570	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
571	A-DGGOI-3-21-0571	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	572	A-DGGOI-3-21-0572	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
573	A-DGGOI-3-21-0573	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	574	A-DGGOI-3-21-0574	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
575	A-DGGOI-3-21-0575	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	576	A-DGGOI-3-21-0576	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
577	A-DGGOI-3-21-0577	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	578	A-DGGOI-3-21-0578	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
579	A-DGGOI-3-21-0579	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	580	A-DGGOI-3-21-0580	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
581	A-DGGOI-3-21-0581	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	582	A-DGGOI-3-21-0582	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
583	A-DGGOI-3-21-0583	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	584	A-DGGOI-3-21-0584	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
585	A-DGGOI-3-21-0585	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	586	A-DGGOI-3-21-0586	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
587	A-DGGOI-3-21-0587	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	588	A-DGGOI-3-21-0588	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
589	A-DGGOI-3-21-0589	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	590	A-DGGOI-3-21-0590	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
591	A-DGGOI-3-21-0591	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	592	A-DGGOI-3-21-0592	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
593	A-DGGOI-3-21-0593	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	594	A-DGGOI-3-21-0594	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
595	A-DGGOI-3-21-0595	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	596	A-DGGOI-3-21-0596	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
597	A-DGGOI-3-21-0597	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	598	A-DGGOI-3-21-0598	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
599	A-DGGOI-3-21-0599	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	600	A-DGGOI-3-21-0600	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
601	A-DGGOI-3-21-0601	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	602	A-DGGOI-3-21-0602	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
603	A-DGGOI-3-21-0603	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	604	A-DGGOI-3-21-0604	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
605	A-DGGOI-3-21-0605	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	606	A-DGGOI-3-21-0606	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
607	A-DGGOI-3-21-0607	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	608	A-DGGOI-3-21-0608	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
609	A-DGGOI-3-21-0609	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	610	A-DGGOI-3-21-0610	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
611	A-DGGOI-3-21-0611	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	612	A-DGGOI-3-21-0612	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
613	A-DGGOI-3-21-0613	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	614	A-DGGOI-3-21-0614	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
615	A-DGGOI-3-21-0615	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	616	A-DGGOI-3-21-0616	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
617	A-DGGOI-3-21-0617	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	618	A-DGGOI-3-21-0618	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
619	A-DGGOI-3-21-0619	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	620	A-DGGOI-3-21-0620	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
621	A-DGGOI-3-21-0621	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	622	A-DGGOI-3-21-0622	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
623	A-DGGOI-3-21-0623	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	624	A-DGGOI-3-21-0624	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.
625	A-DGGOI-3-21-0625	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	626	A-DGGOI-3-21-0626	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
627	A-DGGOI-3-21-0627	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.	628	A-DGGOI-3-21-0628	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
629	A-DGGOI-3-21-0629	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	630	A-DGGOI-3-21-0630	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
631	A-DGGOI-3-21-0631	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	632	A-DGGOI-3-21-0632	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
633	A-DGGOI-3-21-0633	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	634	A-DGGOI-3-21-0634	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
635	A-DGGOI-3-21-0635	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	636	A-DGGOI-3-21-0636	Nombre, firma de persona física, valores económicos de los bienes asegurados, prima de la póliza de seguro.
637	A-DGGOI-3-21-0637	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	638	A-DGGOI-3-21-0638	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
639	A-DGGOI-3-21-0639	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	640	A-DGGOI-3-21-0640	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
641	A-DGGOI-3-21-0641	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	642	A-DGGOI-3-21-0642	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
643	A-DGGOI-3-21-0643	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.	644	A-DGGOI-3-21-0644	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
645	A-DGGOI-3-21-0645	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	646	A-DGGOI-3-21-0646	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
647	A-DGGOI-3-21-0647	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	648	A-DGGOI-3-21-0648	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
649	A-DGGOI-3-21-0649	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	650	A-DGGOI-3-21-0650	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
651	A-DGGOI-3-21-0651	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	652	A-DGGOI-3-21-0652	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
653	A-DGGOI-3-21-0653	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	654	A-DGGOI-3-21-0654	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
655	A-DGGOI-3-21-0655	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	656	A-DGGOI-3-21-0656	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
657	A-DGGOI-3-21-0657	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	658	A-DGGOI-3-21-0658	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
659	A-DGGOI-3-21-0659	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	660	A-DGGOI-3-21-0660	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
661	A-DGGOI-3-21-0661	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	662	A-DGGOI-3-21-0662	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
663	A-DGGOI-3-21-0663	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro y monto de inversión.	664	A-DGGOI-3-21-0664	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
665	A-DGGOI-3-21-0665	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	666	A-DGGOI-3-21-0666	Firma, Domicilio y RFC de persona física y Prima de la póliza de seguro





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
667	A-DGGOI-3-21-0667	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	668	A-DGGOI-3-21-0668	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
669	A-DGGOI-3-21-0669	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	670	A-DGGOI-3-21-0670	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
671	A-DGGOI-3-21-0671	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física y prima de la póliza de seguro.	672	A-DGGOI-3-21-0672	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
673	A-DGGOI-3-21-0673	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	674	A-DGGOI-3-21-0674	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
675	A-DGGOI-3-21-0675	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	676	A-DGGOI-3-21-0676	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
677	A-DGGOI-3-21-0677	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	678	A-DGGOI-3-21-0678	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
679	A-DGGOI-3-21-0679	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	680	A-DGGOI-3-21-0680	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
681	A-DGGOI-3-21-0681	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	682	A-DGGOI-3-21-0682	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
683	A-DGGOI-3-21-0683	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	684	A-DGGOI-3-21-0684	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro, valores económicos de los bienes asegurados.
685	A-DGGOI-3-21-0685	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	686	A-DGGOI-3-21-0686	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
687	A-DGGOI-3-21-0687	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	688	A-DGGOI-3-21-0688	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
689	A-DGGOI-3-21-0689	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	690	A-DGGOI-3-21-0690	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
691	A-DGGOI-3-21-0691	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	692	A-DGGOI-3-21-0692	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
693	A-DGGOI-3-21-0693	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	694	A-DGGOI-3-21-0694	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
695	A-DGGOI-3-21-0695	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	696	A-DGGOI-3-21-0696	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
697	A-DGGOI-3-21-0697	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	698	A-DGGOI-3-21-0698	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
699	A-DGGOI-3-21-0699	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	700	A-DGGOI-3-21-0700	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
701	A-DGGOI-3-21-0701	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	702	A-DGGOI-3-21-0702	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
703	A-DGGOI-3-21-0703	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	704	A-DGGOI-3-21-0704	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
705	A-DGGOI-3-21-0705	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	706	A-DGGOI-3-21-0706	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
707	A-DGGOI-3-21-0707	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	708	A-DGGOI-3-21-0708	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
709	A-DGGOI-3-21-0709	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	710	A-DGGOI-3-21-0710	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
711	A-DGGOI-3-21-0711	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	712	A-DGGOI-3-21-0712	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
713	A-DGGOI-3-21-0713	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	714	A-DGGOI-3-21-0714	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
715	A-DGGOI-3-21-0715	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	716	A-DGGOI-3-21-0716	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
717	A-DGGOI-3-21-0717	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	718	A-DGGOI-3-21-0718	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
719	A-DGGOI-3-21-0719	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	720	A-DGGOI-3-21-0720	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
721	A-DGGOI-3-21-0721	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	722	A-DGGOI-3-21-0722	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
723	A-DGGOI-3-21-0723	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	724	A-DGGOI-3-21-0724	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
725	A-DGGOI-3-21-0725	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	726	A-DGGOI-3-21-0726	Nombre, firma de persona física, prima de la póliza de seguro y valores económicos de los bienes asegurados.
727	A-DGGOI-3-21-0727	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	728	A-DGGOI-3-21-0728	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
729	A-DGGOI-3-21-0729	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	730	A-DGGOI-3-21-0730	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
731	A-DGGOI-3-21-0731	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	732	A-DGGOI-3-21-0732	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
733	A-DGGOI-3-21-0733	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	734	A-DGGOI-3-21-0734	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
735	A-DGGOI-3-21-0735	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	736	A-DGGOI-3-21-0736	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
737	A-DGGOI-3-21-0737	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	738	A-DGGOI-3-21-0738	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
739	A-DGGOI-3-21-0739	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	740	A-DGGOI-3-21-0740	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
741	A-DGGOI-3-21-0741	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	742	A-DGGOI-3-21-0742	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
743	A-DGGOI-3-21-0743	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	744	A-DGGOI-3-21-0744	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
745	A-DGGOI-3-21-0745	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	746	A-DGGOI-3-21-0746	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.
747	A-DGGOI-3-21-0747	Nombre, firma, domicilio y RFC de la persona física, prima de la póliza de seguro.	748	A-DGGOI-3-21-0748	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
749	A-DGGOI-3-21-0749	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	750	A-DGGOI-3-21-0750	Firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
751	A-DGGOI-3-21-0751	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	752	A-DGGOI-3-21-0752	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
753	A-DGGOI-3-21-0753	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	754	A-DGGOI-3-21-0754	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
755	A-DGGOI-3-21-0755	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.	756	A-DGGOI-3-21-0756	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
757	A-DGGOI-3-21-0757	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	758	A-DGGOI-3-21-0758	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.
759	A-DGGOI-3-21-0759	Nombre y firma de la persona física, prima de la póliza de seguro.	760	A-DGGOI-3-21-0760	Firma de persona física y prima de la póliza de seguro.
761	A-DGGOI-3-21-0761	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	762	A-DGGOI-3-21-0762	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS	NO.	FOLIO	DATOS PROTEGIDOS
763	A-DGGOI-3-21-0763	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	764	A-DGGOI-3-21-0764	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
765	A-DGGOI-3-21-0765	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	766	A-DGGOI-3-21-0766	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
767	A-DGGOI-3-21-0767	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	768	A-DGGOI-3-21-0768	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
769	A-DGGOI-3-21-0769	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	770	A-DGGOI-3-21-0770	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
771	A-DGGOI-3-21-0771	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	772	A-DGGOI-3-21-0772	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
773	A-DGGOI-3-21-0773	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	774	A-DGGOI-3-21-0774	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
775	A-DGGOI-3-21-0775	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	776	A-DGGOI-3-21-0776	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
777	A-DGGOI-3-21-0777	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.	778	A-DGGOI-3-21-0778	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.
779	A-DGGOI-3-21-0779	Firma de la persona física y prima de la póliza de seguro.			

Al respecto, le informo que entre los datos que se incluyen en las pólizas de seguro se encuentran los límites de responsabilidad, también conocidos como sumas aseguradas, las cuales no se protegieron, considerando que se trata de información de interés público, de conformidad con la definición contenida en el artículo 3, fracción XII de la LGTAIP, que a la letra dice: “Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados”





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

Lo anterior es así, toda vez que, al publicarse los límites de responsabilidad de las pólizas de seguro, la sociedad puede conocer cuáles son los montos con los que cuentan los Regulados para responder por los daños o perjuicios que puedan generar a terceros en sus bienes y personas y al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades del Sector Hidrocarburos. En este sentido, es importante reiterar que los Regulados están sujetos a un régimen de responsabilidad civil objetiva y, por lo tanto, operan con base en el supuesto de que sus actividades representan un riesgo y que están obligados a reparar los daños y perjuicios que causen.

Asimismo, es de suma relevancia que la sociedad conozca la importancia de la atribución establecida en el artículo 6, fracción I, inciso c) de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que le permite a la Agencia regular sobre el requerimiento de garantías financieras o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a los daños o perjuicios que se pudieran generar por el desarrollo de sus actividades.

*Por otro lado, los límites de responsabilidad mínimos que los Regulados pueden contratar para la mayoría de las actividades del Sector Hidrocarburos se encuentran publicados en las "Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos" (**DISPOSICIONES-TADE**) y en las "Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural" (**DISPOSICIONES E&E**), por lo que no son datos que tengan que permanecer ocultos, toda vez que no se encuentran en ninguno de los supuestos para ser considerados información confidencial o reservada, de conformidad con lo establecido en la LFTAIP y en la LGTAIP.*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

*Si bien es cierto, que los Regulados en ocasiones optan por contratar sumas aseguradas mayores a las establecidas en las **DISPOSICIONES TADE** y **DISPOSICIONES E&E**, eso de ninguna forma representa información patrimonial que deba ser protegida por tener el carácter de confidencial, pues se trata de montos que las compañías aseguradoras se comprometen a pagar exclusivamente para reparar los daños causados, a cambio de una prima (la cual representa un porcentaje mínimo de la suma asegurada), en caso de que suceda un evento que esté amparado en la póliza de seguro, pero ello no indica que el asegurado cuente efectivamente con esa cantidad como parte de su patrimonio.*

Por lo anterior, se solicita atentamente al Comité de Transparencia que, con base en el principio de máxima publicidad señalado en el artículo 7, párrafo segundo de la LGTAIP, se determine que los límites de responsabilidad de las pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental para amparar las actividades del Sector Hidrocarburos desarrolladas por los Regulados son información pública.

*Ahora bien, por lo que respecta al **nombre, domicilio, firma, teléfono** y **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de las personas físicas, fueron clasificados como información confidencial por considerarse información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando lo establecido en el artículo 113, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**), que a la letra dice:*

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

II. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

*Por su parte, el artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), dispone:*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

...”

Cabe destacar que el derecho a la intimidad, objeto de protección de los datos personales, se encuentra previsto en los artículos 6º, apartado A, fracción II, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y consiste en el derecho de toda persona a ser protegida respecto de injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, mismo que puede ser materializado a través de la protección de datos personales en el ámbito de la información pública.

*En ese entendido, las personas físicas y morales poseen cierta información que, como en el caso de los datos personales, **se ubica en el ámbito de lo privado.***

*En este sentido, **el artículo 1º Constitucional dispone que todas las personas, sin limitar a físicas o morales, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Ley Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte,** así como de las garantías establecidas para su protección constitucional, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones en que la propia Carta Magna autoriza.*

Asimismo, se prevé que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución Federal, y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; en tanto que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

Al respecto, se trae a colación la tesis aislada número 2a. LXIII/2008, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXVII, de mayo de 2008, página 229, de la Novena Época, materia constitucional, misma que a la letra señala:

"DERECHO A LA PRIVACIDAD O INTIMIDAD. ESTÁ PROTEGIDO POR EL ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dicho numeral establece, en general, la garantía de seguridad jurídica de todo gobernado a no ser molestado en su persona, familia, papeles o posesiones, sino cuando medie mandato de autoridad competente debidamente fundado y motivado, de lo que deriva la inviolabilidad del domicilio, cuya finalidad primordial es el respeto a un ámbito de la vida privada personal y familiar que debe quedar excluido del conocimiento ajeno y de las intromisiones de los demás, con la limitante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para las autoridades. En un sentido amplio, la referida garantía puede extenderse a una protección que va más allá del aseguramiento del domicilio como espacio físico en que se desenvuelve normalmente la privacidad o la intimidad, de lo cual deriva el reconocimiento en el artículo 16, primer párrafo, constitucional, de un derecho a la intimidad o vida privada de los gobernados que abarca las intromisiones o molestias que por cualquier medio puedan realizarse en ese ámbito reservado de la vida."

Como se observa, toda persona cuenta con la garantía de seguridad jurídica a no ser molestados en su persona, familia, papeles o posesiones, salvo cuando medie mandato de autoridad competente debidamente fundado y motivado, de lo que deriva el respeto a un ámbito de la vida privada personal, y familiar que debe quedar excluido del conocimiento ajeno y de las intromisiones de los demás, con la limitante prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Es decir, en el artículo 16, primer párrafo constitucional, **se reconoce el derecho a la privacidad de las personas, que implica no ser sujeto de intromisiones o molestias en el ámbito reservado de su vida o intimidad**, como sería el caso*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

de pronunciarse sobre el nombre y firma de la persona física que recibe la documentación.

Así, **el derecho a la intimidad** es el derecho de todo individuo a no ser conocido por otros en ciertos aspectos de su vida y, por ende, el poder de decisión sobre la publicidad o información de datos relativos a su persona, familia, pensamientos o sentimientos.

Ahora bien, respecto a la **prima de la póliza de seguro, valores económicos, montos de inversión e ingresos anuales**, se trata de información patrimonial de las personas físicas y morales, respecto de la cual esta Dirección General ha adoptado los medios o sistemas para preservar su confidencialidad y el acceso restringido, de conformidad con la legislación aplicable, toda vez que no es del dominio público ni resulta evidente para un técnico o perito en la materia, con base en la información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial ya que como se ha señalado, se trata de información contable y económica que involucra datos de carácter patrimonial de una persona física o moral, la cual al ser divulgada, permitiría conocer aspectos financieros, datos que únicamente competen a dicha persona física o moral.

Por lo que respecta a la información mencionada concerniente a datos propios de la persona moral (información patrimonial), se hace de su conocimiento que la misma fue protegida bajo los siguientes razonamientos:

Las personas jurídicas colectivas, cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.

Por lo tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

conocimiento de terceros, pues en este caso dichos datos son de carácter privado que se equiparan a los personales.

Por tal motivo, se advierte que la información de las personas morales relacionada con la Información patrimonial de la persona moral; tiene el carácter de confidencial.

Lo anterior, encuentra sustento en la siguiente tesis que establece:

De ese mismo modo, se trae a colación la tesis aislada P. 1112014, emitida en la décima época, por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en febrero de 2014, cuyo texto refiere lo siguiente:

“PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.

El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.”

*Del criterio anterior se desprende que, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; **sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas**, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.*

*En conclusión, resulta factible clasificar los datos concernientes al **nombre, domicilio, firma, teléfono y RFC** de las personas físicas, así como la **prima de la póliza de seguro, valores económicos, montos de inversión e ingresos anuales** de las personas físicas y morales que tienen el carácter de Regulados ante la **AGENCIA** porque es información confidencial, **en términos del artículo 113, fracciones I y III, respectivamente, de la LFTAIP y artículo 116, párrafos primero y cuarto de la LGTAIP.***

Se anexa al presente una (1) memoria USB que contiene las versiones públicas en las que se protegieron los datos que se detallan en la tabla antes referida, lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113, fracciones I y III, 118 de la LFTAIP, 3 fracción XXI, 116 párrafo primero y 120 de la LGTAIP.

Finalmente, y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 98 fracción III de la LFTAIP, se solicita al Comité de Transparencia de la Agencia confirme la clasificación de la información que por el presente se manifiesta.” (sic)





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la **ASEA**, en los términos que establecen los artículos 6°, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 44 fracción II, 103 primer párrafo y 137, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Análisis de la Clasificación por ser información de carácter confidencial.

Datos personales.

- II. Que el artículo 106, fracción III de la LGTAIP, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en dicha Ley.
- III. Que el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- IV. Que el artículo 117, primer párrafo de la LFTAIP y el artículo 120, primer párrafo de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

- V. Que en el Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- VI. Que el Lineamiento Sexagésimo segundo, inciso b) de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, modificado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio del 2016, se establece que las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia, así pues en los casos de **las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial**, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.
- VII. Que en relación a los documentos señalados en el apartado de Antecedentes, la **DGGOI**, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LGTAIP y la LFTAIP, remitió las versiones públicas de los documentos, los cuales contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los titulares de la información, para





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP, lo anterior sustentado en la Resolución RRA 7859/18, así como el Criterio 19/17, todo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Datos Personales	Motivación
Nombre de persona física	Que en la Resolución RRA 7859/18, emitida en contra de la ASEA, el INAI determinó que el nombre es un atributo de la persona física que lo identifica de los demás. En este sentido, el nombre de una persona física se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, elementos necesarios para dar constancia de personalidad, que permiten la identificación de un individuo. En tales consideraciones, ese Instituto consideró que de darse a conocer el nombre de personas físicas, el cual constituye información vinculada a una persona física identificada, se afectaría su esfera privada, por lo que resulta aplicable su clasificación conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Firma de persona física	Que en su Resolución RRA 7859/18, emitida en contra de la ASEA, el INAI determinó que la firma de una persona física, es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona, por lo que en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera dato personal, dado que para otorgar su acceso se necesita consentimiento de su titular.
Domicilio de persona física	Que en su Resolución RRA 7859/18, emitida en contra de la ASEA, el INAI determinó que el domicilio, en términos del artículo 29 del Código Civil Federal, es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

	personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Por consiguiente, se tiene que el domicilio de una persona física constituye un dato personal susceptible de clasificación de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número telefónico particular de persona física	Que en su Resolución RRA 7859/18, emitida en contra de la ASEA, el INAI determinó que por lo que corresponde al número asignado a un teléfono de casa, oficina y celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.
RFC de persona física (Registro Federal de Contribuyentes)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial, criterio que resulta aplicable al presente caso.
Prima de la póliza de seguro, valores económicos, montos de inversión e ingresos anuales, todos de persona física (Información Patrimonial de persona física)	El patrimonio de una persona física es un dato personal, dado que consiste en el conjunto de relaciones jurídicas activas y pasivas que pertenecen a una persona y son estimables económicamente; es decir, el patrimonio está constituido por la masa de bienes, activo y pasivo, unida al titular en su condición de persona, que se traduce en que sus ingresos, que constituyen un dato económico que pertenece a la intimidad de las mismas. En este sentido, la información correspondiente a la prima de la póliza de seguro, valores económicos, montos de inversión e ingresos anuales, tienen el carácter de confidencial ya que la misma solo atañe a su titular, por lo que, este Comité considera necesario clasificarlos como datos personales, ya que los mismos se encuentran estrechamente relacionados con el patrimonio de una persona física particular.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

	En virtud de lo anterior, los datos señalados constituyen un dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
--	---

- VIII. Que en los oficios número **ASEA/UGI/DGGOI/5318/2021** y **ASEA/UGI/DGGOI/5319/2021**, la **DGGOI** manifestó que los documentos sometidos a clasificación de información contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en: **nombre, firma, domicilio, número de teléfono, RFC, prima de la póliza de seguro, valores económicos, montos de inversión e ingresos anuales**, todos de persona física, lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en la Resolución RRA 7859/18, así como el Criterio 19/17, ambos emitidos por el **INAI**, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en los que se concluyó que se tratan de datos personales.

Información patrimonial de una persona moral.

- IX. Que el artículo 113, fracción III de la LFTAIP y el artículo 116, cuarto párrafo de la LGTAIP, establecen que se considera información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello.
- X. Que el Lineamiento Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que la información que puede actualizar el supuesto establecido en el último párrafo del artículo 116 de la LGTAIP es la que se refiere al patrimonio de una persona moral.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

- XI. De igual manera, la **DGGOI** sometió a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación como confidencial de la información correspondiente a los datos patrimoniales de una persona moral, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera que como confidencial se encuentra aquella información que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se expone a continuación:

Datos confidenciales	Motivación
-Prima de la póliza de seguro -Valores económicos -Ingresos anuales -Montos de inversión e ingresos anuales de una persona moral (Información Patrimonial de una persona)	Que en la Resolución RRA 7782/17, emitida en contra de la CONAGUA el INAI determinó que la información patrimonial de persona , es susceptible de clasificarse por el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior en los siguientes términos: <i>Por su parte, el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:</i> ARTÍCULO 113. <i>Se considera información confidencial: ...</i> <i>III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.</i> <i>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.</i>





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

En el mismo sentido, los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", establecen lo siguiente:

TRIGESIMO OCTAVO. Se considera información confidencial:

...

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y ...

CUADRAGÉSIMO. En relación con el último párrafo del artículo 116 de la Ley General, para clasificar la información por confidencialidad, no será suficiente que los particulares la hayan entregado con ese carácter ya que los sujetos obligados deberán determinar si aquéllos son titulares de la información y si tienen el derecho de que se considere clasificada, debiendo fundar y motivar la confidencialidad. La información que podrá actualizar este supuesto, entre otra, es la siguiente:

I. La que se refiera al patrimonio de una persona moral, y

II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

	<i>De las leyes de la materia anteriores, se obtiene que entre la información que pueda ser considerada como confidencial se encuentra aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales, ello en razón de que los sujetos obligados deberán determinar si aquéllos son titulares de la información y si tienen el derecho de que se considere como clasificada, debiendo fundar y motivar la confidencialidad.</i> <i>Aunado a lo anterior, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.</i> <i>Ahora bien, la información que podrá actualizar este supuesto de confidencialidad, es la siguiente:</i> <i>1. La que se refiera al patrimonio de una persona moral.</i> <i>2. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea.</i>
--	---

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información sometida a consideración de este Órgano Colegiado por parte de la **DGGOI**, corresponde a la **prima de la póliza de seguro, valores económicos, ingresos anuales y montos de inversión de una persona moral**, razón por la cual es dable señalar que se trata de información contable y económica que involucra datos de carácter patrimonial de una persona moral, la cual al ser divulgada, permitiría





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

conocer aspectos financieros, datos que únicamente competen a dicha persona moral.

Al respecto, el artículo 1º Constitucional señala que todas las personas (sin especificar físicas o morales), gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Ley Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías establecidas para su protección constitucional, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones en que la propia Carta Magna autoriza.

En ese tenor, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia emitió la tesis aislada P. II/2014, emitida en la décima época, por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en febrero de 2014, cuyo texto refiere lo siguiente:

“PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD. El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros,





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.”

Del criterio anterior, se desprende que el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; **sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas**, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.

Por otra parte, la jurisprudencia P./J. 1/2015 (10a.), emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo uno, libro dieciséis, marzo de dos mil quince, Décima Época, materia constitucional, página ciento diecisiete, establece lo siguiente:

“PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. ES APLICABLE RESPECTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE SEAN TITULARES LAS PERSONAS MORALES. El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, no prevé





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

distinción alguna, por lo que debe interpretarse en el sentido de que comprende tanto a las personas físicas, como a las morales, las que gozarán de aquellos derechos en la medida en que resulten conformes con su naturaleza y fines. En consecuencia, el principio de interpretación más favorable a la persona, que como imperativo establece el párrafo segundo del citado precepto, es aplicable respecto de las normas relativas a los derechos humanos de los que gocen las personas morales, por lo que deberán interpretarse favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, a condición de que no se trate de aquellos derechos cuyo contenido material sólo pueda ser disfrutado por las personas físicas, lo que habrá de determinarse en cada caso concreto.”

Del criterio citado, se desprende que el principio de interpretación más favorable a la persona **es aplicable respecto de las normas relativas a los derechos humanos de los que gocen las personas morales**, por lo que deberán interpretarse favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, a condición de que no se trate de aquellos derechos cuyo contenido material sólo pueda ser disfrutado por las personas físicas, lo que habrá de determinarse en cada caso concreto.

Derivado de lo expuesto, se colige que en el caso que nos ocupa, la información relativa a la **prima de la póliza de seguro, valores económicos, ingresos anuales y montos de inversión de una persona moral**, consiste en datos de carácter patrimonial de una persona moral, razón por la cual es dable concluir que la misma acredita el carácter de clasificada como confidencial, toda vez que se actualiza el supuesto normativo establecido en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el Cuadragésimo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

- XII. Por otra parte, no pasa desapercibido para este Comité de Transparencia que la **DGGOI**, a través de su oficio número **ASEA/UGI/DGGOI/5319/2021** señaló que la información correspondiente a los **límites de responsabilidad de las pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental** para amparar las actividades del Sector Hidrocarburos desarrolladas por los Regulados tienen el carácter de información pública; lo anterior, toda vez que al publicitarse dicha información, la sociedad puede conocer cuáles son los montos con los que cuentan los Regulados para responder por los daños o perjuicios que puedan generar a terceros en sus bienes y personas y al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades del Sector Hidrocarburos.

En ese sentido, la **DGGIO** reiteró que los Regulados están sujetos a un régimen de responsabilidad civil objetiva y, por lo tanto, operan con base en el supuesto de que sus actividades representan un riesgo y que están obligados a reparar los daños y perjuicios que causen, razón por la cual, a consideración de esa Dirección General es de suma relevancia que la sociedad conozca la importancia de la atribución que le permite a la Agencia regular sobre el requerimiento de garantías financieras o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a los daños o perjuicios que se pudieran generar por el desarrollo de sus actividades.

Por otra parte, la **DGGOI** precisó que los límites de responsabilidad mínimos que los Regulados pueden contratar para la mayoría de las actividades del Sector Hidrocarburos se encuentran publicados en las *"Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

público de hidrocarburos o petrolíferos" (DISPOSICIONES-TADE) y en las "Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural" (DISPOSICIONES E&E), motivo por el cual no son datos susceptibles de protección toda vez que no tienen el carácter de clasificados como confidenciales o reservados, de conformidad con lo establecido en la LFTAIP y en la LGTAIP.

Finalmente, la **DGGOI** manifestó que si bien es cierto, que los Regulados en ocasiones optan por contratar sumas aseguradas mayores a las establecidas en las **DISPOSICIONES TADE** y **DISPOSICIONES E&E**, dicha información de ninguna forma representa información patrimonial que deba ser protegida por tener el carácter de confidencial, ya que se trata de montos que las compañías aseguradoras se comprometen a pagar exclusivamente para reparar los daños causados, a cambio de una prima (la cual representa un porcentaje mínimo de la suma asegurada) en caso de que suceda un evento que esté amparado en la póliza de seguro, lo cual no indica que el asegurado necesariamente cuente efectivamente con esa cantidad como parte de su patrimonio.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia toma conocimiento de los señalamientos expuestos y, en ese sentido, **determina** la publicidad de la información consistente en los **límites de responsabilidad de las pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental**, con base en el principio de máxima publicidad señalado en el artículo 7, párrafo segundo de la LGTAIP.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información señalada en el aparatado





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

de Antecedentes relativa a **datos personales**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con el Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por otra parte, este Comité analizó la clasificación de la información relativa a la **información patrimonial de una persona moral**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción III de la LFTAIP; 116, cuarto párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Finalmente, este Órgano Colegiado analizó y toma conocimiento de la publicidad de la información consistente en los **límites de responsabilidad de las pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental**, con base en el principio de máxima publicidad señalado en el artículo 7, párrafo segundo de la LGTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información confidencial señalada en el apartado de Antecedentes, de conformidad con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución por tratarse de **datos personales** como lo señala la **DGGOI**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; y, del Sexagésimo segundo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

SEGUNDO.- Se **confirma** la clasificación de información confidencial relativa a la **información patrimonial de una persona moral**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción III de la LFTAIP; 116, cuarto párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

TERCERO.- Se **determina** la publicidad de la información consistente en los **límites de responsabilidad de las pólizas de seguro que contienen las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental**, con base en el principio de máxima publicidad señalado en el artículo 7, párrafo segundo de la LGTAIP.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia a notificar por medio electrónico, la presente Resolución a la **DGGOI** adscrita a la **UGI** y a la Unidad de Transparencia de la ASEA. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá publicar en el sistema “Plataforma Nacional de Transparencia” las versiones públicas que por medio de la presente resolución **se aprueban** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la ASEA, el 12 de octubre de 2021.

Mtra. Ana Julia Jerónimo Gómez.
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la ASEA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



**RESOLUCIÓN NÚMERO 726/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
(ASEA)**

Mtro. Víctor Manuel Muciño García.

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Comité de Transparencia de la ASEA.

Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguin.

Coordinadora de Archivos en el Comité de Transparencia de la ASEA.

JMBV/ACLP

